



Gestión 2015 - 2018

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC 030132

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional “  
RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0296-2018-GM/MDCH/CA.

Challhuahuacho, 11 de octubre del 2018.

Visto:

El Memorandum N° 014-2018-JHC-SGDMA/MDCH/C, de fecha 12 de julio del 2018, de la ING. LIZ SARMELO LOZA CHIPA, Residente de Proyecto, solicita; la elaboración de ficha técnica del “MANTENIMIENTO DE AGUA DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA DE WICHAYPAMPA ZONA “A” DEL-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS – APURIMAC”.

Considerando:

Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

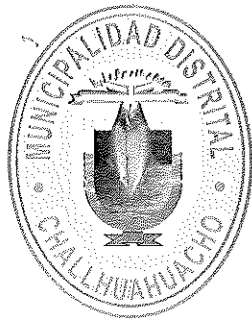
Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano que declaró la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;

Que, mediante El informe N° 014-2018-SGDMA/MDCH/NCV, de fecha 12 de septiembre del 2018, del BLGO. NELSON CAHUANA VALDERRAMA, Sub Gerente de Medio Ambiente y RR. NN, solicitando la revisión para la aprobación de Expediente Técnico “MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR WICHAYPAMPA ZONA “A” DEL-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS – APURIMAC”, OBRA DE EMERGENCIA, y mediante informe N° 193-2018MDCH/OSLO/IO/LCA, de fecha 21 de Septiembre del 2018, del Ing. LADISLAO CCOPA APARICIO, Inspector de Obra, remite Conformidad Técnico: por lo que se da por aprobado dicho expediente, remite conformidad técnica al Expediente Técnico: “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR WICHAYPAMPA ZONA “A” DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS – APURIMAC”, y mediante Informe N° 073-2018-SGDMA/MDCH//NCV, de fecha 26 de Septiembre del 2018, del BLGO. NELSON CAHUANA VALDERRAMA, Sub Gerente

*Unidos Podemos Todo...*



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

## COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

de Medio Ambiente y RR. NN , solicita la elaboración de Resolución de Gerencia , y mediante informe N° 989-2018/OSLO/MDCH/FFTP, de fecha 21 de Septiembre del 2018, del ING. FELIX FERNANDO TOMAYLLA PUMARAYME, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite conformidad de Expediente Técnico de "MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR WICHAYPAMPA ZONA "A" DEL-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS – APURIMAC", y mediante informe N° 003-2018-OPP/MDCH/C, de 11 de octubre del 2018, la Econ. FRANCY CARLA MADARIAGA COLQUE, Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emite la Disponibilidad Presupuestal, para él, "MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR WICHAYPAMPA ZONA A DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS – APURIMAC", y mediante informe N° 004-2018-OPP/MDCH/C, de fecha 10 de octubre del 2018 , la Econ. FRANCY CARLA MADARIAGA COLQUE, Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emite el informe de Disponibilidad Presupuestal, por el monto S/. 291,702.58 (Doscientos noventa y un mil setecientos dos con 58/100 soles) para ejecutar la actividad del, "MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR WICHAYPAMPA ZONA "A" DEL-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS – APURIMAC",

Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Publica con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 122-2018-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF;

### Se Resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR WICHAYPAMPA ZONA "A" DEL-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS – APURIMAC", con un presupuesto ascendente al monto S/. 291,702.58 (Doscientos noventa y un mil setecientos dos con 58/100 soles) en mérito al informe N° 004-2018-OPP/MDCH/C, y que se ejecutará por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, presupuesto que se detalla a continuación:

PLAZO DE EJECUCIÓN	60 DIAS CALENDARIO
COSTO DIRECTO	S/. 235,837.21
GASTOS GENERALES	S/. 35,067.65
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 15,208.90
GASTOS DE LIQUIDACION	S/. 5,588.82
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 291,702.58

*Unidos Podemos Todo...*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

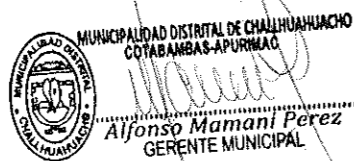
COTABAMBA - APURÍMAC 130

Gestión 2015 - 2018

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la Fuente de Financiamiento Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Transcríbese lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y RR.NN; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Alfonso Mamani Perez  
GERENTE MUNICIPAL



MCC/AJ/MDCH.  
GER.MUN.  
SGIDUR.  
OSLO  
OPP.

*Unidos Podemos Todo...*